SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2017

"ADQUISICION DE SERVIDOR, UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS - ID Nº 334.342"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) del 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.044/2017, por la Sra. **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, el **Sr. Miguel Morel**, Director de TICS, y el **Sr. Jorge Granada**, Jefe del Dpto. Técnico informático, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE SERVIDOR, UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS** – individualizado con el **ID N° 334.342"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las cinco ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de TICS de la SENATUR, por Memorando DT Nº 25/2017, del 23 de marzo de 2.017, remitió a la Dirección de Adquisiciones (UOC), la estimación del costo y los Términos de Referencia para la Adquisición de servidor, ups y licenciamiento de software varios, como costo estimado previó la suma de **Gs. 249.472.290** (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos noventa) ".-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1.016/2017, del 10 de agosto de 2017, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE SERVIDOR, UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" –** individualizado con el **ID Nº 334.342.-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 540 y 570 del presupuesto general de la Nación asignado a la Secretaria Nacional de Turismo.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		En Letras	Constancia del SIPE
1	DATALAB	ITEM 1: 63.870.000 ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA	Gs.63.870.000-	Guaraníes Sesenta y tres millones ochocientos setenta mil.-	Presenta
2	COMPUSAVER S.A.	ITEM 1: 57.000.000 ITEM 2: 51.700.000 ITEM 3: 48.750.000 ITEM 4: 75.000.000	Gs.232.450.000-	Guaraníes Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil.-	Presenta
3	COMPUTER SERVICES S.R.L.	ITEM 1: 60.000.000 ITEM 2: 55.500.000 ITEM 3:50.000.000 ITEM 4: 82.500.000	Gs.248.000.000 -	Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones.-	No Presenta
4	ITCS S.A.	ITEM 1: 58.273.950 ITEM 2: 49.732.800 ITEM 3: 46.000.000 ITEM 4: 63.701.100	Gs.217.707.850 -	Guaraníes Doscientos diecisiete millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta.-	No Presenta
5	PARASOFT S.R.L.	ITEM 1: 64.084.000 ITEM 2: 66.921.000 ITEM 3:NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA	Gs.131.005.000	Guaraníes Ciento treinta y un millones cinco mil.-	Presenta

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS:**

Se constato que las empresas **COMPUSAVER S.A. y COMPUTER SERVICES S.R.L. no presentan la garantía de mantenimiento de ofertas (póliza)**, documento de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 20.2 por lo cual se procede a la **descalificación de las empresas** mencionadas precedentemente.
Asimismo se pudo constatar que la empresa **ITCS S.A. omitió la presentación de la copia del documento de identidad del firmante** documento de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN VII. ANEXOS Inc. c), **así como la no presentación de la copia firmada por el oferente del Sistema de Información de Proveedores del Estado (*SIPE*)** por lo cual se procede a la **descalificación de la empresa** mencionada precedentemente.-

Atendiendo al Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la ofertas presentadas por las empresas **PARASOFT S.R.L. y DATALAB,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	PARASOFT S.R.L.	DATALAB
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	Cumple	Cumple

REQUISITOS	PARASOFT S.R.L.	DATALAB
Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES		
Copia de contratos o facturaciones en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016 con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. **se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación**.	*No presenta*	*No presenta*
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Se solicitara Nomina de IPS.	Cumple	Cumple
El oferente deberá ser Partner Certificado del fabricante del software ofertado y deberá contar con Carta del Fabricante Consularizada en el país de Origen del Fabricante autorizando al Oferente a comercializar la solución y certificando la capacidad técnica.	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	*1,73*	*2,43*
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	*0,83*	*0,40*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	*1,49*	*0,91*
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas por el representante legal de la empresa	Cumple	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas como **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, ING. VICENTE SANCHEZ, DAVID SANCHEZ CESPEDES, ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES Y ANDREA BETINA SANCHEZ**

DE ANGULO de la firma denominada **DATALAB**, y **HECTOR RAUL BRUNET, JUAN PABLO AGUILA BRAVO, CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GIGGIARI DOUTRELEAU Y PABLO DANIEL ENCISO** de la firma denominada **PARASOFT S.R.L.** y que los mismos no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.-

3.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató:

a) que la ofertas presentadas por las Empresas **PARASOFT S.R.L. y DATALAB** cumplen con todas las documentaciones las cuales corresponden a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por la empresa **PARASOFT S.R.L. y DATALAB,** conforme el siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43211501-001	SERVIDOR DE RED	Unidad	Unidad	1	*DELL*	*U.S.A*	*64.084.000*	*64.084.000*
2	39121004-003	UPS DE 20 KVA	Unidad	Unidad	1	*APC*	*U.S.A*	*66.921.000*	*66.921.000*
3	43232801-002	SOFTWARE GFI END POINT SECURITY	Unidad	Unidad	250	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
4	43232801-001	SOFTWARE DE MONITOREO DE RED	Unidad	Unidad	250	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
					Precio total:				*64.084.000*

DATALAB									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43211501-001	SERVIDOR DE RED	Unidad	Unidad	1	*DELL*	*EE.UU*	*63.870.000*	*63.870.000*
2	39121004-003	UPS DE 20 KVA	Unidad	Unidad	1	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
3	43232801-002	SOFTWARE GFI END POINT	Unidad	Unidad	250	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*

		SECURITY							
4	432328 01-001	SOFTWARE DE MONITOREO DE RED	Unidad	Unidad	250	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
					Precio total:				*63.870.000*

Resumen:

1-	**Ítem N°1**	**SERVIDOR DE RED**	**DATA LAB**	**63.870.000**
2-	**Ítem N°1**	**SERVIDOR DE RED**	**PARASOFT S.R.L.**	**64.084.000**
1-	**Ítem N° 2**	**UPS DE 20 KVA**	**PARASOFT S.R.L.**	**66.921.000**

ANALISIS DE PRECIOS

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones respecto al Análisis de Precios Ofertados,

Tras analizar y verificar los precios ofertados por las empresas **PARASOFT S.R.L. y DATALAB**. así también cotejando con los precios del mercado se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado.

Verificando la disponibilidad presupuestaria a la fecha, este comité observa que lo ofertado que cumple con las especificaciones técnicas correspondiente al Ítem 1 y 2 supera ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria conforme a la programación realizada que afecta al rubro 540, por lo cual considerando que el presente proceso es ad referéndum y al no contar con la Disponibilidad requerida en el Rubro y conforme a la necesidad institucional los miembros del área técnica que forman parte de este comité Ing. Miguel Morel y el Lic. Jorge Granada dejan constancia que se considera prioritaria la adjudicación del ítem N° 1 Servidor de Red debido a las urgencias con que contamos en cuanto a la provisión de servicios de TIC para la SENATUR, por consiguiente, consideramos factible la adjudicación del ítem N° 1 a la empresa DataLab, cuya propuesta se adecua a lo requerido.

Al mismo tiempo, se observa que no existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del ítem N° 2 UPS de 20 KVA, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias a la fecha, y se recomienda declarar desierto el ítem N° 2.

ANALISIS FINANCIERO

ANALISIS FINANCIERO "DATALAB S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	52.328.455.619	1,95	53.701.356.599	2,44	47.781.658.163	2,90	7,29	3	2,43
Pasivo Corriente	26.903.711.344		21.989.064.033		16.478.725.900				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	26.903.711.344	0,482	21.989.064.033	0,39	16.478.725.900	0,32	1,19	3	0,40
Activo Total	55.834.386.173		57.037.379.300		51.605.631.768				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	3.783.273.837	0,815	6.014.675.776	1,30	2.916.215.728	0,63	2,74	3	0,91
Capital	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, las ofertas presentadas por las empresas **PARASOFT S.R.L. y DATALAB**, se adecuan a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	PARASOFT S.R.L	CUMPLE	Ninguna
	DATALAB	CUMPLE	Ninguna

6. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Ítem*, este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Concurso de Oferta, recomienda:

- **ADJUDICAR**: el **Ítem N° 1** a la Empresa **DATALAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4,** según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada.
- **DECLARAR DESIERTO:** el **Ítem N° 2** de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03. Inc. c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocantes determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"

- **DECLARAR DESIERTO:** los **Ítems N° 3 y 4** de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03. Inc. a).

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los ___ días del mes de_____ del año dos mil diecisiete, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) ejemplar y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.-

ES NUESTRO INFORME.-

Sr. Miguel Morel
Director de Tics

Sra. María del Carmen Morales
Asesora Legal

Sr. Jorge Granada
Jefe Dpto. Técnico Informático